

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE) POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DEL SEXTO LOTE DE EXPEDIENTES DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN MOVES-INFRAESTRUCTURA COMUNITAT VALENCIANA, DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, SISTEMAS DE PRÉSTAMOS DE BICICLETAS ELÉCTRICAS Y MEDIDAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE AL TRABAJO, DENTRO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (MOVES II), CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020.

Visto el artículo 12 de la Resolución de 1 de octubre de 2020, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas para la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas y medidas de movilidad sostenible al trabajo, dentro del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 (Programa MOVES II-Infraestructura Comunitat Valenciana), en el que se establece que las ayudas serán adjudicadas mediante resolución del Presidente del IVACE, a propuesta de la Comisión encargada de verificar el cumplimiento, por parte de las personas solicitantes, de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista el acta de fecha 11 de febrero de 2022, de la Comisión encargada de elevar propuesta de concesión de un sexto lote de ayudas de la convocatoria del Programa MOVES II-Infraestructura 2020, cuyos datos figuran a continuación:

- Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II), en el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética, sostenibilidad e impulso del uso de energías alternativas, incluida la disposición de las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos adecuadas en todo el territorio nacional.
- Convocatoria: Resolución de 1 de octubre de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas y medidas de movilidad sostenible al trabajo, dentro del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible MOVES, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020, (Programa MOVES II-Infraestructura Comunitat Valenciana), DOGV núm.: 8920, de 6 de octubre de 2020.
- Presupuesto del programa: 4.914.599 euros (Línea S6849000 “Ahorro y eficiencia energética”).

Conforme con la propuesta de la Comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Resolución de 1 de octubre de 2020, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas para la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas con cargo al presupuesto del ejercicio 2020,

RESUELVO:

1. Adjudicar el sexto lote de ayudas de la convocatoria del Programa MOVES II-Infraestructura Comunitat Valenciana 2020, recogidas en el Anexo I, por el importe que para cada expediente se especifica en dicho anexo, de acuerdo al artículo 4 de la Resolución de 1 de octubre de 2020, del presidente del IVACE. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 289.255,50 euros.

2. Denegar las ayudas de la convocatoria del Programa MOVES II-Infraestructura Comunitat Valenciana 2020, a los solicitantes relacionados en el anexo II, por los motivos allí indicados.

Los beneficiarios estarán obligados al cumplimiento de la normativa y las bases establecidas en la convocatoria, si bien mediante notificación se especificarán individualmente las condiciones particulares y especiales que afecten a cada beneficiario.

Las presentes ayudas podrán contar con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE) en los casos en que las actuaciones se enmarquen en las contempladas como financiables en dicho programa operativo, en concreto actuaciones que se incluyan en el eje prioritario 4, para favorecer el paso a una economía baja en carbono.

Estas ayudas no están sujetas a la obligación de notificación o comunicación a la Comisión Europea, bien por estar acogidas al Reglamento (UE) Nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187/1, de 26.06.2014), y en particular al artículo 36 del citado Reglamento o a aquella normativa que le pudiera sustituir, o bien por no reunir todos los requisitos del artículo 107.1 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, concretamente por no suponer una ventaja económica para una determinada empresa al dirigirse a apoyar actividades no económicas de determinados beneficiarios. Las ayudas previstas en esta resolución han sido registradas por la Comisión Europea con número de identificación de ayudas estatal SA 57915.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València, a la fecha de la firma electrónica

Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

ANEXO I

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : MOVESB PROGRAMA MOVES II SISTEMAS PRÉSTAMO BICICLETAS ELÉCTRICAS COMUNITAT VALENCIANA

PROGRAMA MOVES II-IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
MOVESB/2020/3	P0310000E	AYUN TAMIENDO DE PARCENT	ACTUACIONES PARA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO DE PARCENT	Parcent	54.008,00	16.202,40	30,00

TOTALES del 2020 : 54.008,00 16.202,40

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas

Actuación : MOVESM PROGRAMA MOVES II IMPLANTACIÓN MEDIDAS MOVILIDAD SOSTENIBLE AL TRABAJO C.V.

PROGRAMA MOVES II-IDAE

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
MOVESM/2020/4	P1212600I	AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXO	PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN LA VALL D'UIXÓ	Vall D'Uixó, La	35.007,00	17.503,50	50,00
MOVESM/2020/5	A46284436	JOAQUIN LERMA S.A.	Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo: actuaciones que faciliten el acceso al centro de trabajo a pie o en bicicleta. Dotación de vestuarios.	Gandia	35.739,00	14.295,60	40,00
MOVESM/2020/6	P4612900C	AJUNTAMENT DE LA FONT D'EN CARROS	CAMINO A LA PLANA	Font D'En Carròs, La	129.251,00	64.625,50	50,00
MOVESM/2020/7	P0301800I	AYUNTAMIENTO DE ALTEA	Memoria técnica MOVES 2020 para IVACE Fase I de despliegue de aparcamientos seguros para bicicletas en Altea	Altea	14.980,00	7.490,00	50,00
MOVESM/2020/8	P0301800I	AYUNTAMIENTO DE ALTEA	Memoria técnica MOVES 2020 para IVACE Anteproyecto de nuevos itinerarios ciclistas y para VMP en Altea durante 2022	Altea	39.648,00	19.824,00	50,00
MOVESM/2020/10	P4619700J	AJUNTAMENT DE PILES	VIA CICLOPEATONAL CAMI RACO PILES	Piles	238.612,00	119.306,00	50,00
MOVESM/2020/11	P1200400H	AYUNTAMIENTO DE ALCALA	SEÑALIZACION Y MARCACION PEATONAL CON VALLADO EN CENTROS DOCENTES Y SEÑALES DE PREFERENCIA PEATONAL Y CICLISTA	Alcalà De Xivert	9.917,00	4.958,50	50,00
MOVESM/2020/12	P4616800A	AJUNTAMENT DE MELIANA	SERVEI DE MOBILITAT DE BICICLETES DE MELIANA	Meliana	50.100,00	25.050,00	50,00
TOTALES del 2020 :					553.254,00	273.053,10	

ANEXO II

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : MOVESB PROGRAMA MOVES II SISTEMAS PRÉSTAMO BICICLETAS ELÉCTRICAS COMUNITAT VALENCIANA

Expediente	Nif	Nombre	Causa
MOVESB/2020/2	B42759647	IBERENTREGAS S.L.	99
MOVESB/2020/4	P4616800A	AJUNTAMENT DE MELIANA	114
			99

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta ya que sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat.
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta, ya que sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat.
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
147	El solicitante de la ayuda no se encuentra entre los tipos de beneficiarios definidos en la convocatoria de ayudas
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de ésta u otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda ya que el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	MOVESB/2020/2	No se aporta el documento emitido por el Ayuntamiento de Sueca en el que autorice al solicitante de la ayuda a instalar las estaciones de préstamo de bicicletas en su municipio y a su posterior explotación, el cual fue requerido. Tampoco se aportan las 3 ofertas para aquellos gastos cuya inversión es superior a 14.999,99 euros, tal y como se requirieron (artículo 10 de la Resolución de 1 de octubre de 2020; DOGV 8920; 06.10.2020).
99	MOVESB/2020/4	Se solicita por parte del Ayuntamiento un cambio de actuación de MOVESB a MOVESM ya que el proyecto se ajusta a esta última actuación. Al proyecto se le asigna el número de expediente MOVESM/2020/12.

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

Actuación : MOVESM PROGRAMA MOVES II IMPLANTACIÓN MEDIDAS MOVILIDAD SOSTENIBLE AL TRABAJO C.V.

Expediente	Nif	Nombre	Causa
MOVESM/2020/9	P0301900G	AYUNTAMIENTO DE ASPE	99 161

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
114	Documentación presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta ya que sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat.
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta, ya que sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat.
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
147	El solicitante de la ayuda no se encuentra entre los tipos de beneficiarios definidos en la convocatoria de ayudas
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de ésta u otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda ya que el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda

Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
99	MOVESM/2020/9	La fecha de publicación de los pliegos de licitación es anterior a la fecha de registro de entrada de la solicitud de ayuda, por lo que se incumple el artículo 3.5 de la Resolución de 1 de octubre de 2020 (DOGV 8920; 06.10.2020).